



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
QUEJA		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Se brindar asesoría, una vez realizada la asesoría se recaba quejas de los ciudadanos por la supuesta violaciones de los servidores públicos, sector publico.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DH/01/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 147 k fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	Acuerdos Resoluciones Recomendaciones.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDEFINIDO
MODALIDAD	HÍBRIDO	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En caso de existir presuntas violaciones a derechos humanos		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- presentar identificación o equivalente	Si	1	147 k de la Ley Organica Municipal del Estado de Mexico
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Apoderado legal	Si	1	147 k de la Ley Organica Municipal del Estado de Mexico



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>Presentarse ante las instalaciones de la defensoría de derechos humanos, interponer la queja, a su vez será remitida a la CODHEM, de ser necesario que le solicite que realice las aclaraciones pertinentes.</p> <p>Se realizan investigaciones</p> <p>Se fuera el caso que la presenta violación se considere grave se emitirá medida provisional</p> <p>Se solicita informe a los a la autoridad o servidores públicos por las presuntas violaciones a los derechos humanos</p> <p>Si ambas partes están de acuerdo se realizara convenio y de darse cumplimiento se abra el expediente.</p> <p>La comisión puede emitir:</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De inmediato para interponer, el proceso el tiempo es indefinido		
COSTO		S/M	FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 147 k de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
OTRAS ALTERNATIVAS				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El trámite se realizará ya directamente de la COMISION DE DERECHOS HUMANOS				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Resolución por la comisión de derechos humano del Estado de México		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Resolución por la comisión de derechos humano del Estado de México		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DEFENSORIA DE DERECHOS HUMANOS CHAPA DE MOTA			DEFENSORIA DE DERECHOS HUMANOS CHAPA DE MOTA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. DIANA CARMEN VALENTIN BASILIO		
DOMICILIO				
CALLE	RANCHO CHIQUITO		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	CHAPA DE MOTA	
C.P.	54385	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00- 17:00 SABADOS: 9:00 - 14:00	



LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
	55250559937		Derechos humanos Chapa de Mota
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA			
DOMICILIO			
CALLE			NO. INT. Y EXT.
COLONIA	MUNICIPIO		
C.P.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	QUIEN PUEDE REALIZAR UNA QUEJA		
RESPUESTA:	Cualquier ciudadano o menor pero con persona que tenga su tutoria, guarda u custodia que crea que le estan violentado su derechos humanos		
PREGUNTA FRECUENTE	CUANDO PUEDO PRESENTAR UNA QUEJA		
RESPUESTA:	Cuando sientas vulnerados tus derechos humano		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ___ / ___ / 2026
LIC DIANA CARMEN VALENTIN BASILIO. DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS DE CHAPA DE MOTA	LIC. DIANA CARMEN VALENTIN BASILIO. DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS DE CHAPA DE MOTA	